



Radicado : 68-081-4003-002-2015-00667-00  
Proceso : VERBAL (IMPOSICIÓN SERVIDUMBRE ELECTRICA)

CONSTANCIA: Al despacho de la Señora Juez para informar que la parte interesada en impulsar el proceso allega en archivo pdf la Lista Nacional de Peritos del IGAC para efectos de designar los nuevos peritos idóneos para el Avalúo de la Indemnización de Daños por Servidumbre Eléctrica tal como ordena la Ley, sírvase proveer. Barrancabermeja, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA

### JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

En vista de la constancia secretarial y teniendo en cuenta que este Despacho Judicial había requerido al IGAC para tener el Listado de Peritos con el fin de poder atender el trámite del presente proceso en cuanto al Avalúo de la Indemnización de Perjuicios en materia de Servidumbre Eléctrica y como quiera que la parte interesada lo allega, se procede a designar a quienes dentro de la región de Santander reúnen las condiciones para ejercer su labor de acuerdo a la categoría y trabajo que se debe realizar.

En este caso se designan a: perito Especializado en Intangibles Especiales Topógrafo RICARDO LOZANO BOTACHE quien puede ser ubicado en la dirección electrónica [ricardolozanobotache@outlook.com](mailto:ricardolozanobotache@outlook.com) de la ciudad de Bucaramanga, (Sder) Celular 3142978337, y al Arquitecto GERMAN ANTONIO SANDOVAL perito Especializado en Intangibles Especiales quien puede ser ubicado en la dirección electrónica [Rgermantonio43@hotmail.com](mailto:Rgermantonio43@hotmail.com) de la ciudad de Bucaramanga, (Sder) Celular 3118986097, a quienes se les concede el término de 10 días siguientes a la aceptación del cargo, el cual se entenderá con la comunicación del archivo pdf que allegue al Juzgado con las obligaciones que la ley le impone. Se le fijan como Honorarios Provisionales para desplazamiento la suma de \$500.000,000 a cada uno; los cuales deben presentar el dictamen en conjunto. Una vez cumplido el dictamen se les designarán los Honorarios definitivos.

Por Secretaría procédase a la comunicación a los peritos designados por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO  
JUEZA.

CONSTANCIA: En la fecha se libraron oficios No. 2234 y 2235 hoy 31 de agosto de 2021

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA